

CONCÓN, 14 FEB 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
10. Ord. N°275 de fecha 07 de febrero del 2024, de la Dirección de Dideco con Providencia Alcaldicia, que indica contratar monitores talleres 2024.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°233 de fecha 8 de febrero de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el marco de las Actividades Deportivas impartidas por la Ilustre Municipalidad de Concón a través de su Oficina de Deportes, se llevará a cabo el evento deportivo "Campeonato de Vóleybol Playa, Concón 2024" el día sábado 24 y domingo 25 de febrero del presente año. La realización de la Actividad Municipal "Campeonato de Vóleybol Playa, Concón 2024", tiene como objetivo principal es fomentar el desarrollo de habilidades deportivas y valores como el trabajo en equipo, la disciplina y el espíritu competitivo entre los participantes. Asimismo, se busca potenciar la identidad deportiva de Concón, consolidándolo como un destino referente para eventos deportivos y generando un impacto positivo en la comunidad, tanto a nivel recreativo como en la promoción de un estilo de vida saludable. NOMBRE: FERNANDO ANTONIO CASTILLO CUNEO RUT: [REDACTED] Fernando, con su destacada trayectoria como animador en diversas ediciones de actividades y competencias deportivas, se erige como un profesional con un conocimiento profundo en el rubro. Su experiencia previa no solo le otorga un entendimiento integral de la dinámica de eventos de diferentes índoles deportivos, sino que también le proporciona la habilidad de gestionar tiempos y medidas de manera precisa, elementos cruciales para el correcto desarrollo y éxito de cualquier actividad. La contratación de Fernando para la Actividad Municipal "Campeonato de Vóleybol Playa, Concón 2024" no es simplemente una elección lógica, sino una medida estratégica para elevar la experiencia de los participantes y garantizar un evento vibrante y dinámico. A continuación, presento las razones por las cuales consideramos que contar con un animador es fundamental: Entretener y Mantener el Interés: Un animador hábil tiene la capacidad de mantener a la audiencia interesada y comprometida a lo largo de todo el evento. Su presencia dinámica y energética contribuye a crear un ambiente animado que favorece la participación activa de los espectadores. Crear Ambiente y Espíritu Competitivo: El animador puede establecer y mantener un ambiente festivo y competitivo que impulse a los participantes a dar lo mejor de sí. Su capacidad para generar entusiasmo contribuye a la creación de un espíritu competitivo positivo y emocionante. Conectar con la Audiencia: Un buen animador sabe cómo conectar con la audiencia, adaptándose a sus expectativas y creando una experiencia más personalizada. Esto contribuye a que los espectadores se sientan parte integral del evento. Facilitar la Comunicación: El animador sirve como el enlace entre los organizadores, participantes y espectadores. Puede transmitir información clave, anunciar resultados y facilitar la comunicación de manera efectiva, manteniendo a todos informados y comprometidos. Manejar Tiempos y Dinámicas: La experiencia de un animador no solo se limita a entretener, sino también a manejar los tiempos del evento. Esto es crucial para garantizar que las diferentes partes del campeonato fluyan sin contratiempos y se respeten los horarios establecidos. Potenciar la Experiencia del Participante: La presencia de un animador contribuye a que los participantes vivan una experiencia más enriquecedora y memorable. Su capacidad para generar un ambiente positivo y motivador eleva el nivel de disfrute y participación de quienes compiten. Asegurar un Evento Dinámico y Memorable: Un animador aporta dinamismo y memorabilidad al evento. Su habilidad para improvisar, adaptarse a situaciones inesperadas y crear momentos únicos contribuye a que el "Campeonato de Vóleybol Playa, Concón 2024" sea recordado positivamente.

DECRETO:

1. **CONTRATESE**, en calidad de Honorarios a la **Sr. FERNANDO CASTILLO CUNEO RUN N°** [REDACTED] para prestar el servicio de "ANIMADOR" en la actividad denominada "CAMPEONATO DE VOLEIBOL PLAYA, CONCON 2024" a realizarse el día sábado 24 y domingo 25 de febrero de 2024, en Playa Amarilla de Concon, por un monto bruto único de \$521.739 pesos.
2. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", en el Área de Gestión, Programa recreacionales, Programa de Deportes.
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal y al domicilio en [REDACTED]
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**


MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

STC/MEG/M/Giect
DISTRIBUCION:
• SECRETARÍA MUNICIPAL.
• GESTIÓN DE PERSONAS.
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
• DIDECO
• REGISTRO SIAPER.
• INTERESADO.


SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
13 FEB 2024
RECIBIDO HORA: **8:30**